



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Solicita HCS designación concurso - Dra. BENOTTI - Prof. Asociada DE // EX-2021-00221110- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Resoluciones RHCD-2022-443-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-60-E-UNC-REC y RD-2023-189-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/29) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Luciana BENOTTI, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares: Dr. Nazareno AGUIRRE, Dr. Daniel E. FRIDLENDER y Dr. Javier BLANCO que entendiera en el concurso dispuesto por Resoluciones RHCD-2022-443-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-60-E-UNC-REC y RD-2023-189-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/29), en la Sección Computación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Dra. Luciana BENOTTI (Legajo 46.570) en el cargo por concurso de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/29), en la Sección Computación, por el plazo estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3°: La Dra. Luciana BENOTTI (Legajo 46.570) cesará como interina en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4°: La Dra. BENOTTI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.